



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2022-70987327- -APN-OA#PTE ARG/16/019 REVISION "F" OFICINA ANTICORRUPCION

PROYECTO ARG /16/019 – REVISIÓN “F”

Título del Proyecto: “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales ”

Número del Proyecto: ARG/16/019

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Fecha de Inicio: 01/09/2017

Fecha de finalización: 31/12/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 13/07/2017

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional

Revisión F: IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

Tramita por Expediente: EE - EX-2022-70987327- -APN-OA#PTE

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Dr. Félix P. CROUS

Cargo: Titular de la Oficina Anticorrupción

Correo electrónico: fcrous@anticorruccion.gob.ar

Coordinador/a del Proyecto: Dr. Luis F. VILLANUEVA

Cargo: Director de Planificación de Políticas de Transparencia

Correo electrónico: luvillanueva@anticorruccion.gob.ar

Breve Descripción del Proyecto

El proyecto se propone impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de integridad y transparencia a nivel federal, a través del impulso e implementación de políticas y herramientas en conjunto con provincias y municipios, mediante la cooperación y trabajo conjunto con las jurisdicciones.

Presupuesto

	REVISIÓN F	REVISIÓN E	VARIACIÓN
Total de recursos requeridos:	285.074	278.051	7.023
Total de recursos asignados:			
TRAC PNUD			
Gobierno	278.452	270.956	7.497
Donante			

**Costos de
administración:** 6.622 7.095 -473

**No
financiado:**

Objeto de la Revisión:

- (I) Actualizar los desafíos de desarrollo, para que los mismos reflejen las prioridades -institucionales, nacionales y regionales- y den fundamento al enfoque planteado.
- (II) Ajustar la estrategia, enfatizando algunos aspectos claves del abordaje, como la perspectiva de género y la vinculación con el sector privado.
- (III) Modificar los resultados y alianzas considerando los objetivos a alcanzar y la metodología de trabajo asumida. También se modificaron los recursos requeridos para lograr dichos objetivos en función a las actividades planificadas para los últimos meses de ejecución del Proyecto frente a lo cual se aumenta el presupuesto en USD 7.023 .
- (IV) Actualizar el Plan de Trabajo Plurianual, reasignando el presupuesto disponible para el corriente año entre las distintas líneas;
- (V) Adecuar el Marco de Resultados;
- (VI) reflejar la extensión de la vigencia del Proyecto hasta el 31/12/2022.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.31 18:03:04 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.01 14:32:22 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.01 14:32:23 -03:00

DOCUMENTO DE PROYECTO**REVISIÓN F**

Título del Proyecto: *Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales.*

Número del Proyecto: ARG/16/019

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Fecha de Inicio: 01/09/2017

Fecha de finalización: 31/12/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 13/07/2017

Breve Descripción

El proyecto se propone impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de integridad y transparencia a nivel federal, a través del impulso e implementación de políticas y herramientas en conjunto con provincias y municipios, mediante la cooperación y trabajo conjunto con las jurisdicciones.

La presente revisión F tiene por objeto: (I) Actualizar los desafíos de desarrollo, para que los mismos reflejen las prioridades -institucionales, nacionales y regionales- y den fundamento al enfoque planteado. (II) Ajustar la estrategia, enfatizando algunos aspectos claves del abordaje, como la perspectiva de género y la vinculación con el sector privado. (III) Modificar los resultados y alianzas considerando los objetivos a alcanzar y la metodología de trabajo asumida. También se modificaron los recursos requeridos para lograr dichos objetivos en función a las actividades planificadas para los últimos meses de ejecución del Proyecto frente a lo cual se aumenta el presupuesto. (IV) Actualizar el Plan de Trabajo Plurianual, reasignando el presupuesto disponible para el corriente año entre las distintas líneas; (V) Adecuar el Marco de Resultados; (VI) reflejar la extensión de la vigencia del Proyecto hasta el 31/12/2022.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):

Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

Producto(s) Indicativo(s): Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.

Resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD: 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible

	Rev. F	Rev. E	Variación (F-E)
Total de recursos requeridos (US\$):	285.074	278.051	7.023
TRAC PNUD	-	-	-
Donante:	-	-	-
Gobierno:	278.452	270.956	7.497
Costo de Apoyo:	6.622	7.095	-473
En especie:	-	-	-
No financiado (US\$):	-	-	-

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Oficina Anticorrupción	Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	Aclaración: Representante Residente
Fecha:	Fecha:	IF-2022-8986371-APN-OA#PTE

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN

Una de las agendas más destacadas de la gestión actual de la Oficina Anticorrupción es la política preventiva, impulsando el cumplimiento de las convenciones internacionales en materia de integridad y transparencia en los gobiernos provinciales y municipales a partir de un abordaje colaborativo. En este sentido, la presente revisión se justifica por la necesidad de plasmar los nuevos desafíos de desarrollo y la estrategia de abordaje a los mismos, centrado en un concepto ampliado de la integridad y entendiendo a la corrupción como un fenómeno complejo y multidimensional. A ello se suma la necesidad de plasmar en el Documento de Proyecto la extensión de la vigencia del mismo hasta el 31/12/2022 y un aumento presupuestario.

En este sentido, se readecuan y actualizan las siguientes secciones: (I) Desafíos de desarrollo; (II) Estrategia; (III) Resultados y Alianzas; (VII) Plan de Trabajo Plurianual y anexos correspondientes.

Se detallan los cambios efectuados:

- (i) Se adecuaron los desafíos de desarrollo, para que los mismos reflejen las prioridades institucionales y den fundamento al enfoque planteado.
- (ii) Se ajustó la estrategia, enfatizando algunos aspectos claves del abordaje, como la perspectiva de género y la vinculación con el sector privado.
- (iii) En base a esta nueva estrategia, se actualizó la sección de resultados y alianzas, poniendo el foco en la cooperación con distintos actores sociales (sociedad civil, academia, sector privado). Asimismo, se adecuó el presupuesto acorde al trabajo y actividades planificadas para este año.
- (iv) Se actualizó el Plan de Trabajo Plurianual, reasignando el presupuesto disponible para el corriente año entre las distintas líneas presupuestarias y adecuando el Presupuesto 2020 y 2021 a los CDR emitidos.
- (v) Se actualizaron los valores de los indicadores del Marco de Resultados, teniendo en consideración el nivel de avance del Proyecto a la fecha.
- (vi) También, se adecuaron las secciones Arreglos de gestión y gobernanza, contexto legal y gestión de riesgos para que las mismas queden acorde a la última versión del modelo PRODOC aprobada.
- (vii) Respecto a los anexos, se actualizaron los Anexos 5 y 9 - "Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales" y "Hoja de Datos Básicos", para reflejar los cambios en la coordinación del proyecto oportunamente informados. También se adecuó el "Registro de riesgos" incorporando un riesgo adicional a los vigentes y se actualizó el "Marco de Monitoreo", contemplando la extensión del proyecto y ajustando los indicadores.
- (viii) En referencia al Plan de Adquisiciones y Plan de Ingresos, se procedió a su actualización para el año 2022, poniendo de manifiesto todos los procesos necesarios que permitirán la ejecución de las acciones.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO – SE MODIFICA COMO SIGUE

El Desafío de Desarrollo que el proyecto se propone abordar es el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de integridad y transparencia a nivel federal, a partir de la promoción e implementación de políticas y herramientas en conjunto con las provincias y municipios. Así, el objetivo de la presente se orienta en la promoción de políticas de integridad y transparencia que, desde un enfoque sistémico, estén dirigidas a promover la paz, la justicia e instituciones sólidas (ODS N°16), desde una perspectiva que contemple, en particular, la igualdad de género (ODS N°5) y la atención al desarrollo sostenible en cuestiones ambientales (ODS N° 11, 12 y 13).

La corrupción es un fenómeno global que se encuentra en todos los países e impacta a todas las personas, pero daña más a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Al debilitar el desarrollo, perjudicar la prosperidad económica y dañar la buena gobernanza y la prestación de servicios públicos, la corrupción es un obstáculo importante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En otras palabras, la corrupción es ante todo un fenómeno social, político y económico, que tiene graves consecuencias para la gobernabilidad democrática, el desarrollo sostenible y la plena vigencia de los Derechos Humanos. Este fenómeno, que no es siempre detectable a simple vista, afecta en mayor o menor medida a todos los países y la clave radica en la capacidad que tienen los Estados para generar mecanismos idóneos que permitan prevenir o -en su defecto- combatir los hechos de corrupción, de un modo sistémico, y atendiendo las causas estructurales que la originan.

El abordaje sistémico que requieren las políticas y mecanismos de lucha contra la corrupción es esencial, porque “el costo de la corrupción es más grande que la simple desviación de recursos de su propósito legítimo” ya que “corroe el tejido social, debilita el Estado de Derecho, socaba la confianza en el gobierno, erosiona la calidad de vida de las personas y crea un entorno propicio para que proliferen el crimen organizado, el terrorismo y el extremismo violento”¹. Sus causas son variadas y se encuentran en constante evolución. Entre los factores y/o determinantes que dan lugar a la corrupción, se encuentran: estructuras institucionales y organizacionales (tanto del sector público como del sector privado) permeables a hechos de corrupción, patrones sociales y culturales, falta de mecanismos orientados a la prevención y falta de remedios eficaces para combatirla. La evidencia empírica permite señalar que la corrupción es un fenómeno que afecta de manera más gravosa a las personas en situación de vulnerabilidad social al malversar fondos destinados al desarrollo, socavando la habilidad de los gobiernos para proveer bienes y servicios públicos, alimentando la inequidad e injusticia y desincentivando la inversión económica.

El cumplimiento de la Agenda 2030 depende, en gran parte, del éxito de las políticas de integridad y transparencia que los Estados generen y fortalezcan, al tiempo que sean un eslabón clave para el efectivo cumplimiento de todos sus objetivos y metas. Dichas políticas serán instrumentales al momento de garantizar equitativamente el acceso a servicios sociales básicos, y facilitar los procesos de inversión en infraestructura a la vez que fortalecerá el estado de derecho y la calidad de las instituciones. Por ende, las estrategias de prevención y combate de la corrupción deben transformarse en políticas de Estado, desarrolladas de modo colaborativo con todos los sectores involucrados, y fortalecidas a partir del trabajo mancomunado.

Argentina es parte de los acuerdos internacionales de lucha contra la corrupción y realiza esfuerzos institucionales en distintos niveles de gobierno a fin de avanzar en los procesos de adaptación de los estándares internacionales que permitan disminuir las oportunidades y riesgos de actos de corrupción. Existen tres Convenciones que resultan de aplicación: la Convención Interamericana contra la Corrupción — CICC — de 1996 (aprobada en nuestro país por la Ley N° 24.759), la Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales de 1997 (aprobada en la Argentina por la Ley N° 25.318) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 (aprobada por la Ley N° 26.097). Tanto la CICC como la Convención de las Naciones Unidas poseen una mirada integral sobre el fenómeno, abordando las estrategias de lucha contra la corrupción tanto desde el punto de vista preventivo como punitivo. Además de estas Convenciones, la Argentina adhirió a la nueva Recomendación de Integridad Pública de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Por lo expuesto, la existencia y necesidad de fortalecimiento institucional de organismos especializados de lucha contra la corrupción derivan, en gran medida, de los mandatos de las Convenciones Internacionales en la materia, oportunamente ratificadas por nuestro país.

Como parte de su estrategia para garantizar el estricto cumplimiento de los mandatos establecidos en las convenciones internacionales sobre la materia, y promover en paralelo mecanismos y políticas públicas que permitan cumplir con las metas fijadas en los ODS el Estado Argentino, a través de la Oficina Anticorrupción, desarrolló la Estrategia Nacional de Integridad (ENI), que apunta a generar políticas y promover prácticas que operen como una barrera a la corrupción, entendida como fenómeno multidimensional, sistémico y complejo. Es por eso que la ENI incorpora el cruce de perspectivas entre las políticas de integridad y los derechos humanos, género y diversidad, el cuidado del medio ambiente, entre otros. En este sentido, la ENI traza una hoja de ruta para el accionar de los organismos. En ella, se despliega un núcleo básico de iniciativas que puedan ser

¹ "Erradicar la corrupción es vital para lograr el desarrollo sostenible"

<https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/erradicar-la-corrupcion-es-vital-para-lograr-el-desarrollo-sostenible.html>

transversalizadas, compartidas e implementadas con la mayor capilaridad y amplitud posible entre los organismos, las empresas con participación estatal y otros entes estatales de la Administración Pública Nacional.

Ahora bien, no puede dejar de mencionarse que la lucha contra la corrupción es una tarea compleja que requiere de profesionales y organismos altamente especializados, dotados con recursos suficientes y competencias específicas, así como de una amplia y estrecha cooperación internacional. Además, para poder implementar con éxito las políticas de integridad y transparencia, resulta crucial que el Estado cuente con instituciones y organismos encargados de desarrollarlas y promoverlas. En este sentido, la existencia de un organismo centralizado y especializado en la temática no garantiza por sí solo la implementación de estas políticas en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta el carácter federal que posee el sistema de gobierno en Argentina, entre otros factores. Es necesaria la adecuación de las mismas a las diferentes realidades locales mediante la articulación con cada jurisdicción. Para ello, resulta fundamental fomentar la capilaridad de las políticas de integridad y transparencia, a través de la creación y fortalecimiento de las áreas y/o responsables de integridad en todos los niveles de gobierno, a partir de instancias de cooperación, intercambio de experiencias, en las que se generen espacios de discusión con la mayor amplitud de sectores (tanto de la esfera pública, como la privada y la sociedad civil).

Problemáticas detectadas en torno a la ética e integridad pública a nivel provincial

Tanto a nivel provincial como municipal, se evidencia la falta de mecanismos adecuados, uniformes y que tengan un abordaje sistémico en el desarrollo de políticas de integridad y transparencia. Todo ello pone en evidencia tres ejes fundamentales sobre los que deben concentrarse las acciones de asistencia y cooperación. Estos son:

- La particularidad del diseño institucional de nuestro país, que posee una estructura federal;
- La debilidad o inexistencia de organismos de prevención y control a nivel local;
- El bajo nivel de implementación de políticas públicas de integridad y transparencia adaptadas a los contextos locales y nuevos desafíos.

Incluso en aquellas provincias donde existen normas de prevención y control de corrupción, encuentran grandes desafíos a la hora de cumplir con los estándares internacionales y regionales y, al mismo tiempo, no logran dar cabal satisfacción a las demandas sociales por mayor integridad, transparencia y rendición de cuentas. En dicho marco, la carencia de una normativa ordenada, cohesionada y actualizada que permita que las provincias y municipios realicen tareas (tanto preventivas, como de control) eficientes y efectivas, torna necesaria la articulación con organismos e instituciones especializadas (del sector público, de la sociedad civil y del sector privado) de modo de fortalecer los procesos y las prácticas tendientes a mejorar los niveles de integridad, a la luz del cumplimiento de las normas, pero también de las metas dispuestas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En función de esta problemática, se propone desarrollar mecanismos y herramientas para cooperar con las provincias y dar cumplimiento a las obligaciones internacionales a las que nuestro país se halla comprometido, articulando políticas que contemplen las realidades locales y den soluciones a problemas puntuales. No se trata de una mera transferencia de capacidades, estructuras y programas que se aplican a nivel nacional, sino de la creación de herramientas que tengan en cuenta las contingencias locales y sean diseñadas en forma conjunta para resolverlas de manera eficiente.

La Oficina Anticorrupción en el marco institucional y su vinculación con los Gobiernos Provinciales

La Oficina Anticorrupción (OA), como órgano de aplicación de la Ley Nacional de Ética en el Ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188), trabaja para fortalecer la ética y la integridad en la administración pública nacional. Es el órgano encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que se consideren comprendidas en las Convenciones Internacionales contra la Corrupción ratificadas por nuestro país. En este marco, desde el año 2019, la OA ha jerarquizado su política preventiva mediante el privilegio de aquellas políticas públicas que mitiguen los riesgos de corrupción. Esta mirada apunta a crear y fortalecer una “cultura de integridad” proactiva y sistemática. Así, se diseñaron e implementaron estrategias para transversalizar la transparencia en cada uno de los espacios de la Administración Pública en los que se toman decisiones, se implementan políticas públicas específicas y se gestionan recursos.

Además, con el objetivo de brindar herramientas que permitan orientar el desarrollo de unidades y programas específicos que puedan diseñar e implementar una política integral de transparencia a nivel provincial y municipal, contemplando su propia realidad organizacional y los desafíos sectoriales que cada una de las jurisdicciones plantea, la Oficina Anticorrupción creó en diciembre de 2021 el “Programa Federal para la Promoción de las Políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios”². El Programa procura institucionalizar el carácter federal

² RESOL-2021-22-APN-OA#PTE (disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rs_2021_109014490_apn_oa#ppte.pdf)

de las políticas de prevención de la corrupción impulsadas por la Oficina Anticorrupción (OA), así como promover el enfoque de transversalización de la integridad y la transparencia en las diferentes instancias del ciclo de la política pública. Además, busca que las acciones en este campo alcancen la mayor capilaridad posible, tanto a nivel provincial como municipal. El Programa se apoya en los compromisos asumidos por la República Argentina al ratificar las Convenciones de Naciones Unidas e Interamericana Contra La Corrupción y aspira a la construcción articulada con las jurisdicciones para el diseño de políticas preventivas en materia de integridad.

El trabajo desarrollado hasta ahora por el Proyecto demostró la necesidad de continuar incorporando y fortaleciendo instancias de concientización y difusión de la problemática de la corrupción, no sólo en el sector público, sino a partir de la incorporación de actores clave, como son la sociedad civil y el sector privado. A la vez, dejar capacidad instalada para el efectivo diseño e implementación de políticas y programas de ética pública, transparencia y lucha contra la corrupción son el camino necesario -y obligatorio- para dotar a todos los actores de las herramientas necesarias, no sólo para minimizar el impacto de la corrupción, sino también para promover el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el territorio nacional.

II. ESTRATEGIA – SE MODIFICA CÓMO SIGUE

La teoría que respalda el cambio en el proyecto está alineada con aquella que sustenta el Plan Estratégico del PNUD 2022 - 2025 con el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) y con el Documento de Programa de País del PNUD (CPD) 2021-2025.

En este marco, el objeto de esta intervención es desarrollar acciones de articulación para el diseño e implementación de políticas preventivas sobre integridad y transparencia en provincias y municipios.

La ruta del cambio que se plantea consiste en abordar esta cuestión diseñando iniciativas concretas para fortalecer las instituciones a nivel nacional y provincial y extendiendo las alianzas con diversos actores que faciliten la implementación de dichas iniciativas. Específicamente, a través del proyecto se impulsará la cooperación desde el gobierno nacional -Oficina Anticorrupción- hacia los gobiernos provinciales y municipales para el desarrollo e implementación de capacidades de gestión como así también para la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas. Esta cooperación, se realizará sobre la base del trabajo colaborativo con otros actores (sector privado, academia y sociedad civil) a fin de generar herramientas e iniciativas que generen impacto en las políticas de integridad y transparencia a nivel federal a mediano y largo plazo. En este marco, el objetivo último del proyecto es impulsar el cumplimiento de los mandatos de las convenciones internacionales en materia de transparencia y lucha contra la corrupción, promoviendo un escenario propicio para el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo sostenible.

Estrategia de Cooperación del Proyecto

La estrategia del presente proyecto consiste en la promoción del diseño e implementación de políticas preventivas sobre integridad y transparencia en provincias y municipios. Para ello, se seguirán dos modalidades diferentes de aproximación: una directa, a través de asistencia y cooperación con las provincias y los municipios, y otra indirecta, a partir de las oportunidades de articulación que surjan a través de los Ministerios Nacionales, específicamente, mediante políticas sectoriales sustantivas que impliquen la transferencia de recursos y/o capacidades a provincias y municipios.

A partir de este abordaje, este proyecto cuenta con dos actividades principales que ordenan las acciones de asistencia técnica y pueden desarrollarse en articulación con las jurisdicciones.

Actividad 1: Brindar asistencia técnica que permita desarrollar, ampliar y/o robustecer la promoción de políticas de integridad y transparencia en las jurisdicciones.

En particular, se busca canalizar las demandas de entidades provinciales y municipales brindando asistencia técnica, logrando así avanzar en una creciente implementación de las medidas preventivas previstas en las Convenciones internacionales anticorrupción, y promoviendo la inclusión de políticas y dinámicas que incorporen la perspectiva de Derechos Humanos, género y ambiente, como un abordaje holístico tendiente al cumplimiento de las metas de desarrollo. Para ello se prevén las siguientes acciones específicas:

- *Fortalecimiento institucional y en el desarrollo de capacidades estatales para la integridad y la transparencia.* Esta línea de trabajo contempla la reflexión conjunta en base a los objetivos de la jurisdicción y su realidad organizacional destinada a la creación o fortalecimiento de áreas de transparencia, desde una perspectiva amplia, generando herramientas y procesos que incorporen políticas de género y cuidado del ambiente, como modo de abordaje sistémico de las causas que atentan contra el Desarrollo Sostenible. En dicho marco, la estrategia apuntará a generar capacidades en base a; capacitación, formación y sensibilización de funcionarios y funcionarias públicas de gobiernos provinciales y municipales; y el desarrollo de sistemas de integridad y coordinación interjurisdiccional para la promoción

de iniciativas orientadas a la implementación de políticas de integridad y transparencia desde un enfoque holístico.

- *Diseño e implementación de políticas públicas de integridad y transparencia.* La asistencia técnica aquí acompaña el diseño e implementación de políticas específicas. Ejemplos de ellas son las herramientas de control patrimonial, mecanismos para mejorar la transparencia e integridad de los procesos de compras y contrataciones, la gestión de los conflictos de interés, y los mecanismos para el registro de obsequios, viajes y audiencias, la incorporación de indicadores de impacto sobre políticas de preservación del ambiente e igualdad de género, entre otros.
- *Información pública e instancias de participación ciudadana.* La interface entre las decisiones públicas y la ciudadanía requiere de acciones especialmente orientadas a facilitar y promover su participación. En concreto, el proyecto contempla la posibilidad de acompañar algunos procesos clave que las provincias y municipios puedan pretender. Entre los principales, se cuentan el acceso a la información y la transparencia activa; la identificación de oportunidades, el diseño y la creación de espacios para la participación ciudadana; apoyo para la creación de herramientas tecnológicas y recursos digitales que permitan operativizar algunas políticas públicas, mejorar la gestión a partir de la construcción de datos basados en evidencia, generar espacios de discusión e intercambios de conocimiento a partir del estudio de diferentes temáticas vinculadas con la integridad y facilitar la rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía acceder a la información de manera sencilla.
- *Articulación con empresas y entidades privadas.* La articulación de políticas de transparencia con actores del sector privado es clave para ampliar el campo de entendimiento y acción de las políticas anticorrupción. En este sentido, resulta relevante identificar a interlocutores que tengan interés en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas, generando una coordinación hacia afuera de los organismos. Aquí, el Proyecto brindará asistencia técnica en ámbitos provinciales y municipales para avanzar en iniciativas concretas sobre el tema, promoviendo la adopción de entornos de integridad en el ámbito empresarial, desde un enfoque ampliado. Específicamente, la OA brinda asistencia en lo referente a mecanismos de integridad para los procesos de compras y contrataciones públicas; políticas de integridad para cooperativas y asociaciones civiles; desarrollo sostenible de proveedores y el Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE). Esta última iniciativa procura impulsar el desarrollo de programas de integridad en las organizaciones que interactúan con el sector público provincial y promover mecanismos de transparencia activa a través de plataformas digitales. El RITE permite una mejora en el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa para la contratación con el Estado Provincial, así como el conocimiento y evaluación por parte de las oficinas públicas de los programas de integridad que implementan las empresas contratistas.

Actividad 2: Brindar asistencia técnica a jurisdicciones para fortalecer áreas de gestión sustantiva de políticas públicas sectoriales, mediante el desarrollo, ampliación y/o robustecimiento de las políticas de integridad y transparencia.

Esta estrategia busca profundizar, mediante iniciativas concretas, la transversalización de la integridad y la transparencia en la gestión pública atendiendo especialmente a las políticas públicas sectoriales llevadas adelante por las diferentes áreas y unidades de gestión de las jurisdicciones provinciales y municipales. A su vez, y teniendo en cuenta las propias capacidades de los organismos y jurisdicciones, se promoverá la inclusión e interconexión de políticas vinculadas con la preservación del ambiente, la igualdad de género, como un modo de abordaje sistémico de las causas que atentan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de la colaboración y asistencia técnica para la instrumentación de normas o procesos que vinculen dichas temáticas. En otras palabras, se asistirá a los distintos organismos y jurisdicciones a generar mecanismos y herramientas (como por ejemplo, lineamientos, guías, capacitaciones, entre otros) que permitan interconectar las políticas existentes, de modo de operativizar el abordaje sistémico propuesto en el presente proyecto. Los acompañamientos ideados para esta estrategia permitirán avanzar en una creciente implementación de las medidas preventivas previstas en las Convenciones internacionales anticorrupción, como así también los compromisos asumidos por el Estado Nacional en materia de ambiente, género y derechos humanos. Éstos son:

- *Lineamientos y guías orientativas:* asistencia en la elaboración de documentos y lineamientos de transparencia, integridad y rendición de cuenta para programas o políticas sectoriales específicas; desarrollo de guías orientativas para promover los principales deberes, principios, incompatibilidades y obligaciones entre los y las funcionarias de las jurisdicciones provinciales y municipales.
- *Mecanismos de transparencia e integridad en procedimientos de obra pública, subsidios y transferencias:* desarrollo de procedimientos de rendición de cuenta y transparencia que mitiguen potenciales riesgos e impactos en áreas que la experiencia señala particularmente sensibles como obra pública y políticas sociales, y riesgos que puedan derivar en eventuales irregularidades o actos ilícitos contra la administración pública.

Ámbito de intervención

El ámbito de intervención prioritario son los gobiernos provinciales y municipales, tanto las áreas dedicadas al diseño y ejecución de políticas de integridad y transparencia, como aquellas áreas sustantivas que tengan interés en incorporar esta perspectiva en la gestión de sus políticas. Asimismo, el Proyecto tendrá participación en foros o entidades especializadas en esta temática y que reúnan a provincias y municipios como así también a otros actores relevantes (sector privado y sociedad civil).

Se prevé en particular, continuar con la articulación con tres municipios y una provincia: los municipios de Ushuaia, Guleguaychú y Pérez; y el Gobierno de la Provincia de Chaco. A esto debe sumarse el trabajo que se está desarrollando en articulación con organismos de coordinación interjurisdiccional: los Laboratorios de Políticas de Integridad junto a la Red Federal de Concejalas (Federación Argentina de Municipios).

Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género

El proyecto incorpora un enfoque basado en los derechos humanos, que implica focalizar la atención en las relaciones desiguales de poder y en las posibles estrategias para promover un cambio social que les permita a los grupos oprimidos ejercer sus derechos para desafiar y resistir las prácticas corruptas. En este contexto, la teoría y la práctica de los derechos humanos se transforma en un proyecto de política pública para promover la igualdad, eliminar la discriminación y remover los obstáculos que impiden el desarrollo de los pueblos, entre ellos la corrupción.

Con este marco, interesa particularmente incorporar la perspectiva de género a cada una de las actividades propuestas en este proyecto. Ello implica, en términos generales, a) valorar las implicaciones que tiene para los hombres y para las mujeres cualquier acción que se planifique, ya se trate de legislación, políticas o programas, en todas las áreas y en todos los niveles; b) conseguir que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean parte integrante en la elaboración, puesta en marcha, control y evaluación de las políticas y de los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de manera que las mujeres y los hombres puedan beneficiarse de ellos igualmente y no se perpetúe la desigualdad; c) el objetivo último de la integración es conseguir la igualdad de los géneros, tal como establece el ODS N°5.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS – SE MODIFICA COMO SIGUE

Resultados Esperados

El cambio atribuible al Proyecto al término de su implementación consistirá en la ampliación de la comunidad de actores institucionales comprometidos con el diseño e implementación de políticas de integridad y transparencia.

De este modo, el proyecto contribuirá en forma directa y sensible al logro del Efecto MECNUD 10. Asimismo, contribuirá al logro del Producto 4.1 del Documento de Programa para la Argentina (2022-2025) y al Resultado conexo del Plan Estratégico del PNUD (Outcome N° 2) de “Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible”.

Como resultado del proyecto se prevé haber potenciado las siguientes acciones:

- Priorizar el diseño y desarrollo de políticas públicas de prevención y promoción de la integridad y la transparencia, que impliquen un enfoque transversal con alcance en el ámbito provincial y municipal.
- Consagrar la articulación y el trabajo colaborativo entre todos los sectores como forma de construcción política para la jerarquización de las políticas de integridad en todo el país.
- Robustecimiento de diversas políticas sectoriales mediante la transversalización de la transparencia y la integridad, como estrategia de fortalecimiento de las políticas públicas.
- Integrar al gabinete nacional en el trabajo coordinado en el territorio para la promoción de la transparencia de las políticas sectoriales.
- Promover políticas de integridad y transparencia, como instrumentos necesarios para cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Incorporar una perspectiva de integridad, género y diversidad y de desarrollo sostenible en el planteo de herramientas de transparencia y prevención de la corrupción que permitan el fortalecimiento de las áreas específicas en provincias y municipios.
- Enriquecer el debate público sobre integridad y transparencia incorporando la perspectiva de derechos humanos, género y diversidad, como componentes básicos para el Desarrollo Sostenible.
- Incorporar al sector privado en la prevención de la corrupción, así como en el desarrollo de políticas de integridad respetuosas de los derechos humanos y del medio ambiente.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

En función de las actividades planificadas, se prevé un presupuesto para contemplar las siguientes necesidades:

- renovar los contratos vigentes con *Consultores Nacionales*,
- celebrar nuevos contratos con *Consultores Individuales*, es decir, otros profesionales especializados en la temática del Proyecto. Específicamente, se prevé la contratación de dos investigadores/as que aborden la temática desde perspectivas innovadoras.
- posibilitar *Viajes* del personal en el marco de las actividades formativas y de asistencia técnica que se lleven a cabo, de manera de afrontar los gastos de movilidad que demande el desarrollo del trabajo in situ en oportunidad de visitas por articulación que se realicen en provincias y municipios. Hasta la conclusión del Proyecto se estima que se realizarán, al menos, dos visitas in situ a jurisdicciones provinciales y/o municipales.
- abonar en concepto de *Servicios Contractuales* la renovación de suscripciones a plataformas virtuales que permitan la ejecución de actividades a distancia.
- diseñar y desarrollar *Material Audiovisual* (de filmación y edición) propio de las actividades formativas y asistencia técnica a realizarse, así como la producción de publicaciones en el marco del Seminario Federal.
- contar con disponibilidad presupuestaria en el rubro *Capacitaciones – Talleres de Trabajo* para atender gastos de traslado, alquiler de salón, y cualquier otro gasto relativo a la organización del Seminario Federal previsto para el mes de diciembre de 2022.

Para afrontar los gastos previstos se contempla no sólo el remanente de fondos disponibles con que cuenta actualmente el Proyecto, sino que se prevé la recepción de fondos adicionales a favor del Proyecto, cuyo presupuesto se verá incrementado en un 2,53% con respecto a su total anterior.

La solicitud de dichos fondos tramita por expediente electrónico EX-2022-49062934- -APN-OA#PTE y asciende a \$877.000.- (Pesos ochocientos setenta y siete mil), los cuales equivalen aproximadamente a USD 7.023- (dólares estadounidenses siete mil veintitrés).

PRESUPUESTO - REVISIÓN F							
Fuente de fondos: GOB (30071)							
Detalle	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
71300 - Consultores Nacionales	0	0	5.754	18.253	56.851	47.022	127.880
71400 - Contratos de Locación de Servicio	0	0	0	0	0	59.500	59.500
71600 - Viajes	0	0	1.591	0	0	2.080	3.671
72100 - Servicios Contractuales	0	0	1.267	0	937	947	3.151
72800 - Equipos de Información Tecnológica	0	0	0	5.219	0	0	5.219
74100 – Serv. Profesionales (Gastos auditoría)	0	0	0	0	29	30	59
74200 - Producción Mat. Impresos y Audiov.	0	0	8.579	0	1.025	933	10.537
74500 - Gastos Misceláneos	0	322	-243	0	0	0	79
75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo	0	0	0	0	0	10.626	10.626
76100 - Dif. Cambiarias en Moneda Extranjera	0	10.731	15.304	15.478	14.565	1.655	57.732
Total	0	11.053	32.251	38.949	73.406	122.793	278.452
Costos administrativos (3%)	0	10	508	704	1.765	3.634	6.622
Total con costos administrativos	0	11.062	32.759	39.653	75.171	126.427	285.074

Alianzas

Desde su creación, la Oficina Anticorrupción ha impulsado la cooperación con organismos y agencias del exterior y del sector público nacional y provincial, así como entidades del sector privado, de la sociedad civil y del ámbito académico. Asimismo, ha sido impulsora del Foro de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción que nuclea a las entidades del sector público que entienden en la temática de lucha contra la corrupción y ética pública.

Al mismo tiempo, y como se ha mencionado anteriormente, el proyecto se propone gestionar la articulación con ministerios nacionales que operan a nivel local, con la intención de generar articulaciones entre provincias y municipios con los ministerios en los que se incorpore la perspectiva de transparencia en el diseño e implementación de política sectorial.

Respecto a la vinculación con el ámbito académico, a través de la resolución 7/2021 la OA creó la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción (Red EMIC) conformada por investigadores e investigadoras de diversas disciplinas y regiones del país, que se especializan en el estudio de temáticas vinculadas con el problema de la corrupción. La Red está pensada como un puente entre el sector público y el científico-académico para promover la reflexión y la creación de miradas alternativas e integradoras sobre la corrupción, contribuyendo así a fortalecer tanto la identificación de problemáticas, como la reflexión para el diseño e implementación de políticas públicas en provincias y municipios. Es crucial para el logro de los resultados del proyecto el crecimiento y profundización del trabajo de la Red. Al respecto, es fundamental imprimirle dinamismo y continuidad al trabajo iniciado, contando con expertos que elaboren contenidos que apunten a la federalización y difusión de la Red.

IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

Uno de los pilares de la Red es un convenio firmado entre la OA y el CONICET, cuyo objetivo es establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica para la producción e intercambio de saberes sobre el fenómeno de la corrupción con el propósito de enriquecer las políticas de integridad y transparencia por parte de las autoridades de ambos organismos.

Al vínculo con el CONICET se suman otras alianzas clave con centros de estudio e instituciones universitarias para el desarrollo de políticas de integridad y transparencia en provincias y municipios. Entre ellos, cabe mencionar a la Universidad Católica de Córdoba, Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Escuela de Gobierno de Chaco. Con todos estos centros de estudio se desarrollaron encuentros del Ciclo Federal sobre Integridad, investigación y políticas. Por otro lado, con las Universidad de Buenos Aires (UBA), Universidad Siglo XXI, Universidad del Aconcagua (UdA), Universidad de San Andrés y con la Escuela de Administración y Negocios de la Universidad Austral Argentina (IAE) se trabajó en actividades vinculadas al RITE.

Por otro lado, la OA ha profundizado su vinculación con el sector privado mediante el desarrollo del Registro de Integridad y Transparencia para Empresas y Entidades (RITE). Esta iniciativa impulsa la construcción de una plataforma para el registro voluntario de las empresas y entidades que tengan interés en avanzar en el desarrollo de acciones de integridad para mejorar la transparencia de sus operaciones.

Riesgos y Supuestos

Los riesgos identificados al inicio del proyecto se mantienen invariables, en cuanto a su graduación y medidas de mitigación. En lo que respecta al contexto por COVID 19, si bien ha cambiado, aún sigue constituyendo un riesgo potencial la posibilidad de medidas vinculadas con posibles aumentos exponenciales de casos. En ese sentido, se intentará generar dinámicas que permitan atender dichos riesgos, promoviendo esquemas mixtos de articulación (tanto presenciales como virtuales) con la finalidad de dar cabal cumplimiento con las actividades propuestas. Entre las medidas de mitigación previstas, se prevé (i) brindar asistencia técnica mixta, de modo de coordinar reuniones presenciales para casos específicos (reuniones iniciales, firma de acuerdos) y virtuales (asistencia periódico sobre las iniciativas que se desarrollen en las distintas jurisdicciones), de acuerdo al contexto, tanto nacional como local; (ii) incorporar el compromiso presupuestario de los gobiernos provinciales y municipales para la implementación de las herramientas / productos con referentes locales, elaborando colaborativamente un plan de vinculación y trabajo con los distintos actores interesados.

Participación de las Partes Involucradas

El proyecto se encuentra dirigido a las provincias y municipios, incluyendo a las funcionarias y funcionarios en sentido amplio, a la sociedad civil en su conjunto, al sector privado, a cada comunidad académica regional o local y a las organizaciones que se involucren en el seguimiento de asuntos públicos. Tanto las actividades de capacitación como la asistencia técnica en materia normativa y en el desarrollo de productos de gestión generarán las capacidades institucionales necesarias para el diseño de políticas preventivas y proyectos locales en materia de integridad y transparencia.

Como se mencionó anteriormente, la participación de las provincias y municipios como partes involucradas en el proyecto, constituye el eje fundamental de la impronta federal en la gestión de las políticas de integridad y transparencia a la que se aspira como objetivo principal, logrando así avanzar en una creciente implementación de las medidas preventivas previstas en las Convenciones Internacionales anticorrupción. Por otro lado, se articulará con los diversos actores sociales, a fin de que cada jurisdicción cuente con el aporte de diversas miradas (sociedad civil, academia, sector privado) y prioridades, generando espacios de trabajo y articulación que promuevan el cumplimiento y fortalezcan las distintas políticas e iniciativas que se generen como producto de la intervención de la Oficina Anticorrupción en cumplimiento de los objetivos propuestos en la presente.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto pretende recuperar las buenas prácticas en materia de integridad y transparencia orientadas a los gobiernos locales que hayan adoptado otros países con organizaciones federales. De manera similar, se busca que las acciones desarrolladas en el marco de este proyecto puedan servir a otros casos nacionales que apunten al desarrollo y la promoción de la integridad y la transparencia al interior de sus fronteras. En este sentido, y a partir de la difusión y comunicación de los resultados que se generen en el contexto de este proyecto, se pretende contribuir, en colaboración con otros países interesados en temáticas similares, a la correcta implementación de los acuerdos y Convenciones Internacionales en materia de integridad y transparencia.

Conocimiento

El proyecto generará los siguientes productos, que serán utilizados tanto para transmitir conocimientos y experiencias recolectadas durante la ejecución de las actividades, como así también para difundir los resultados, experiencias y productos, de modo que las herramientas puedan ser replicadas y adaptadas por diversos actores:

- **Materiales de difusión:** Serán desarrollados para la comunicación, con el objetivo de llegar masivamente al público en general, a fin de difundir los conocimientos, actividades y materiales diseñados e implementados en el proyecto. Entre ellos cabe mencionar: notas de prensa (tanto en medios gráficos, medios digitales, entre otros), informes y recomendaciones sobre buenas prácticas, material audiovisual (videos institucionales), investigaciones, entre otros. Dichos materiales serán publicados en el sitio oficial de la Oficina Anticorrupción, y en sus diversos canales de comunicación (redes sociales, plataformas digitales, sitios web de aliados estratégicos, etc.).
- **Publicaciones e investigaciones:** Documentos específicos que analicen el cruce entre corrupción y diferentes temáticas, tales como género, medioambiente y burocracias de calle. También un cuarto documento que analice los usos y significados de la corrupción.
- **Guías de implementación:** Se realizarán documentos con lineamientos para la incorporación de la perspectiva de transparencia en la gestión local, con el objetivo de replicar los conocimientos adquiridos en el marco del proyecto, que servirán a diversas jurisdicciones para implementar sus propias políticas de Integridad y Transparencia. Estos lineamientos, junto con las publicaciones e investigaciones antes mencionadas, servirán para introducir la perspectiva ampliada de las políticas de integridad, incluyendo parámetros ambientales, de género y de derechos humanos, como un modo de abordaje sistémico para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Seminarios de capacitación y sensibilización:** Se realizarán encuentros de capacitación y sensibilización en temas de integridad y transparencia (con producción audiovisual del contenido pedagógico y de divulgación para su difusión en administraciones públicas provinciales y municipales), a fin de complementar los conocimientos incorporados en los documentos, de modo de profundizar los conocimientos sobre Integridad y Transparencia a nivel Provincial y Municipal. Estos encuentros estarán dirigidos a diferentes públicos en pos de garantizar el mayor alcance posible (funcionarios y funcionarias, áreas sustantivas, personal de las administraciones locales, comunidad en general, entre otros). Un Seminario Federal de investigadores e investigadoras que se enmarcará en las actividades por el Día Internacional contra la Corrupción y por el Día Internacional de los Derechos Humanos, invitando a la reflexión y sensibilización en lo que respecta a su intrínseca vinculación. Se espera realizar un evento público (con modalidad a definir) que servirá para difundir los distintos productos, actividades y aprendizajes adquiridos durante la ejecución del proyecto. Se espera que sea un evento que incluya tanto a los aliados como a nuevos actores, a fin de invitarlos a incorporar estos aprendizajes, y trabajar en conjunto en agendas comunes.

Por otro lado, se espera la participación activa en ámbitos federales de gestión y en espacios sobre discusión de políticas sectoriales vinculadas a las temáticas del proyecto, con la finalidad de dar a conocer las diversas actividades y productos desarrollados, a la vez que se busca generar sinergias con los distintos actores con los que se realizan las actividades diagramadas. Para ello, el equipo de la oficina anticorrupción se encuentra activamente indagando sobre posibilidades de participación en diversos espacios, como así también generar alianzas con diversas instituciones (tanto públicas como privadas) para coordinar actividades de discusión en diversos ámbitos.

Todos estos productos de conocimiento estarán disponibles en la página web de la Oficina Anticorrupción (www.argentina.gob.ar/anticorrupcion) para su libre consulta en concordancia con los mecanismos de Quality Assurance de PNUD. Asimismo, se realizarán acciones de comunicación social para difundir sus alcances y contenidos en atención al Manual de Marca de PNUD.

Sostenibilidad y Escalamiento

La sostenibilidad del proyecto estará basada en el desarrollo de acciones de articulación para el diseño de políticas preventivas en provincias y municipios, en el marco de un sistema federal y transversal de esas políticas. En este sentido, el Programa Federal para la promoción de las políticas de Integridad y Transparencia en Provincias y Municipios y los convenios con las jurisdicciones que se celebran en ese marco, procuran darle viabilidad al Proyecto en el tiempo.

El escalamiento del proyecto va en consonancia con el cambio de posicionamiento de la Oficina Anticorrupción al jerarquizar la política preventiva y transversalizar la transparencia incorporando lo federal como atributo de gestión. Esto supone un cambio radical en la planificación de una estrategia que incluirá un alcance progresivo y creciente en el trabajo con las provincias, municipios y comunidades locales, que tendrán un rol preponderante en el armado e implementación de las políticas que se planifiquen en el marco del proyecto.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO – SE MODIFICA COMO SIGUE

(se incorporan los siguientes párrafos)

Siguiendo lo establecido en el Método Armonizado de Transferencia en Efectivo (HACT), el Proyecto estará sujeto a auditorías e inspecciones puntuales (spot check) de acuerdo con el nivel de riesgo que se haya identificado en la micro evaluación realizada al Asociado en la Implementación. Anualmente, según los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones puntuales (spot check), se actualizará el nivel de riesgo y se definirá la frecuencia para llevar a cabo dichos ejercicios.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS² - SE MODIFICA COMO SIGUE

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)							METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS
			Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	FINAL	
<p>Producto 1:</p> <p>Mecanismos para promover la efectiva implementación de las políticas de transparencia y lucha contra la corrupción puestos en marcha en conjunto con los gobiernos subnacionales.</p>	<p>INDICADOR 1/2:</p> <p>Número de jurisdicciones subnacionales con recomendaciones de las Convenciones reportadas y monitoreadas por la matriz</p>	<p>Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción</p>	0	2016	0	0	0	2	-	-	2	<p>Metodología: Se establece un plan de trabajo para realizar los diagnósticos. Uno de los riesgos asociados a este indicador es la falta de voluntad y/o interés por parte de los funcionarios de la jurisdicción local en implementar las mejoras que sugieren las asistencias técnicas. Medida de mitigación: que sea un abordaje colaborativo.</p> <p>INDICADOR DISCONTINUADO: en función de la nueva estrategia se han operacionalizado acciones, resultados e indicadores de seguimiento.</p>
	<p>INDICADOR 2/2:</p> <p>Número de herramientas de conocimiento desarrolladas para dar difusión e implementar políticas de lucha contra la corrupción a nivel subnacional</p>	<p>Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción</p>	1	2017	n/a	1	3	7	-	-	7	<p>Metodología: Se establece un plan de trabajo incorporar una a una las herramientas y darlas a conocer en gobiernos subnacionales. Uno de los riesgos asociados a este indicador está asociado a las posibles demoras en el proceso de adquisición y contar con la colaboración en la provisión de información adecuada y robusta, por parte de los gobiernos subnacionales.</p> <p>INDICADOR DISCONTINUADO: en función de la nueva estrategia se han operacionalizado acciones, resultados e indicadores de seguimiento.</p>

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Efecto Directo 10 Para 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del disfrute de los derechos humanos con base en los principios de igualdad de género y equidad social y geográfica de toda la población, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional para lograr la eficiencia y eficacia en la gestión pública y la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.									
Indicadores, metas y líneas de base del MECNUD / Programa de País: Indicador 4.1.1 Número de estrategias y metodologías de innovación a nivel nacional y subnacional aplicadas para mejorar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión. Base de referencia (2020): 16 eta (2025): 30. Fuente: Ministerios a nivel nacional y subnacional									
Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Producto 4.1 Promoción de la innovación institucional en todos los niveles de gobierno basada en normas de transparencia y rendición de cuentas, lo que incluye intervenciones digitales accesibles que reduzcan la brecha digital, aplicando un enfoque diferencial e interseccional.									
ODS al que contribuye y Meta: 16.6									
Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: ARG/16/019 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción aplicados en conjunto en gobiernos provinciales" – Atlas 102401									
Producto	Indicadores de Producto ³	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)			Metodología y Riesgos de la recolección de datos	
			Valor	Año	2021	2022	FINAL		
Producto 1: Acciones de articulación para el diseño e implementación de políticas preventivas sobre integridad y transparencia en Provincias y Municipios.	1.1 Número de propuestas de trabajo para provincias y municipios generadas	Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción	0	2020	4	10	10	Metodología: los informes de actividades se desarrollan en base a las actividades de reporte del programa, la recopilación de intercambios y documentos de trabajo con las jurisdicciones, y piezas otros materiales que reporten las actividades realizadas. En los informes narrativos se dará cuenta de: a) las jurisdicciones con las que se hayan acordado articulaciones; b) la cantidad de funcionarios y funcionarias capacitados/as por tipo y área; c) el detalle de los viajes de trabajo realizados; d) el detalle de las actividades de difusión efectuadas. Riesgos: dispersión de la información sin arco narrativo; para paliar este riesgo se triangulará la información recopilada en diversas fuentes.	
	1.2 Número de capacitaciones	Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción	0	2020	2	10	10		
	1.3 Numero de Trabajos in situ realizados (visitas a jurisdicciones para acordar e implementar las articulaciones)	Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción	0	2020	3	7	7		
	1.4 Numero de actividades de difusión	Informes y documentos elaborados por la Oficina Anticorrupción	0	2020	2	10	10		

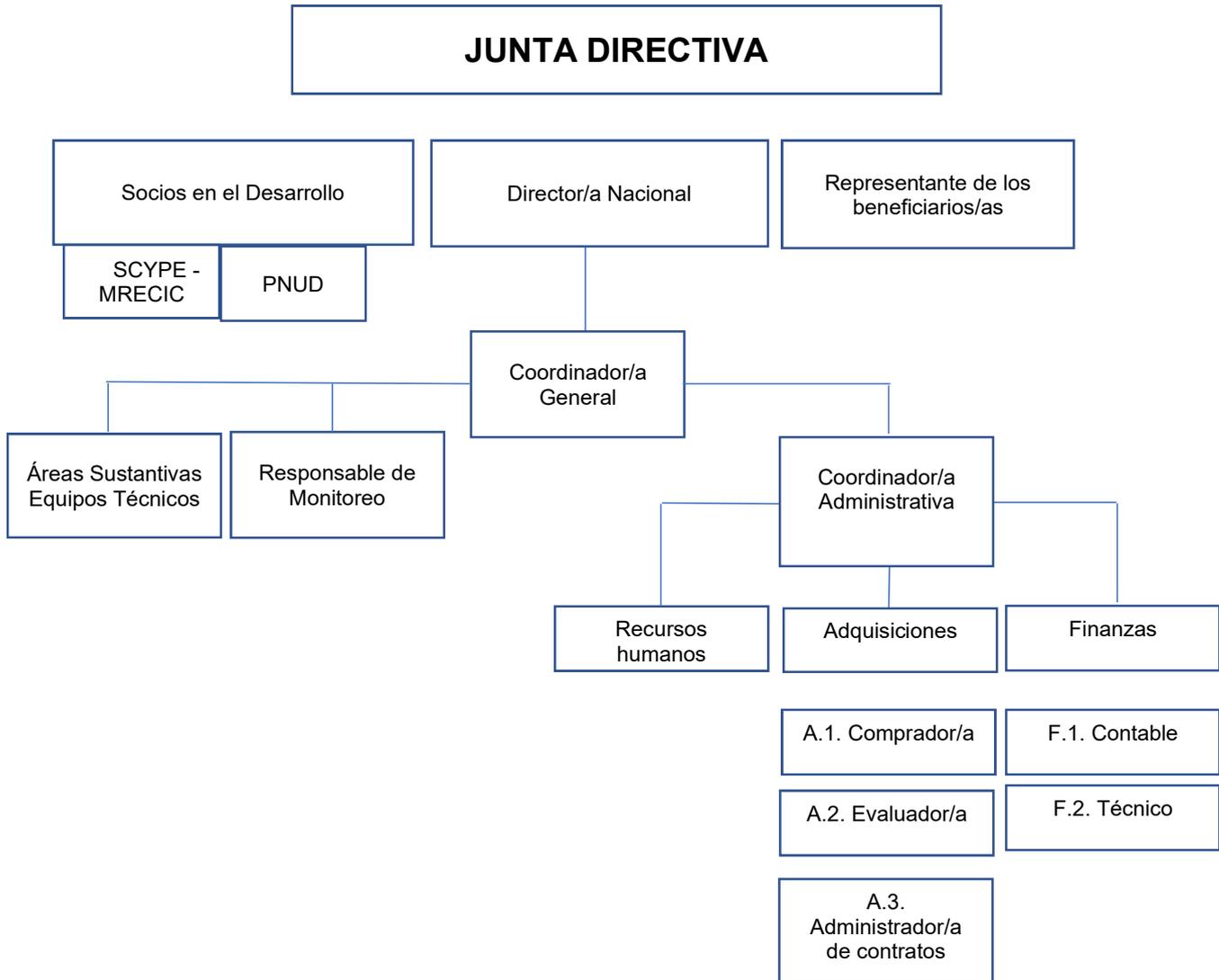
VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN – SIN MODIFICACIONES

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵

VII - Plan de Trabajo Plurianual															
PRODUCTO	ACTIVIDADES	Presupuesto por año en US\$					Responsable	Fuente de Financiam.	Presupuesto en US\$						
		2017	2018	2019	2020	2021			2022	Descripción del Presupuesto	Monto				
Producto 1: Acciones de articulación para el diseño e implementación de políticas preventivas sobre integridad y transparencia en Provincias y Municipios	Actividad 1.1 - Asistencia técnica a jurisdicciones que permitan desarrollar, ampliar y/o robustecer la promoción de políticas de integridad y transparencia en las jurisdicciones	0	0	0	18.253	56.851	47.022	GOBIERNO	30071	71300 - Consultores Nacionales	122.126				
		0	0	0	0	0	59.500			71400 - Contratos de Locación de Servicio	59.500				
		0	0	0	0	0	1.040			71600 - Viajes	1.040				
		0	0	0	0	0	0			72800 - Equipos de Información Tecnológica	0				
		0	0	0	0	29	30			74100 - Servicios Profesionales (Gastos de auditoría)	59				
		0	0	0	0	1.025	466			74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	1.491				
		0	0	0	0	0	5.313			75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo	5.313				
		0	10.731	15.304	15.478	14.565	1.655			76100 - Diferencias Cambiarias en Moneda Extranjera	57.732				
		0	0	0	547,59	1.737	3.401			75100 - Implementación y Administración	5.686				
		0	10.731	15.304	34.278	74.206	118.428			Totales Actividad 1.1	252.946				
		Actividad 1.2 - Asistencia técnica a jurisdicciones para fortalecer áreas de gestión sustantiva de políticas públicas sectoriales mediante el desarrollo, ampliación y/o robustecimiento de las políticas de integridad y transparencia	Costo de Apoyo (GMS)	0	0	5.754	0			0	0	GOBIERNO	30071	71300 - Consultores Nacionales	5.754
				0	0	1.591	0			0	1.040			71600 - Viajes	2.631
				0	0	1.267	0			937	947			72100 - Servicios Contractuales	3.151
				0	0	0	5.219			0	0			72800 - Equipos de Información Tecnológica	5.219
				0	0	8.579	0			0	466			74200 - Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	9.045
0	322			-243	0	0	0	74500 - Gastos Misceláneos	79						
0	0			0	0	0	5.313	75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo	5.313						
0	10			508	156,56	28	233	75100 - Implementación y Administración	936						
0	332	17.456	5.375	965	7.999	Totales Actividad 1.2	32.128								
Total		0	11.062	32.759	39.653	75.171	126.427	285.074							

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA – SE MODIFICA COMO SIGUE

Organigrama del Proyecto



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Oficina Anticorrupción designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto.

Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las

normas y procedimientos.

- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones son de responsabilidad exclusiva del/de la Director/a Nacional del Proyecto: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus revisiones y b) realizar la apertura y cierre de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Por otro lado, son de exclusiva responsabilidad del/de la Director/a Nacional y Director/a Alterno/a y son indelegables: a) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) y b) Conformar los Informes Financieros (FACE).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es (*dependiendo de lo que se haya determinado en la Evaluación ex ante del Proyecto, seleccionar la opción que corresponda*):

a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria). Si este monto no fuere suficiente, con la previa autorización del PNUD, el Asociado en la Implementación puede incurrir en compromisos y gastos urgentes utilizando sus propios fondos, en apoyo de las actividades acordadas en los planes de trabajo anual. Estos fondos serán reembolsados por el PNUD.

b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto y/o el Director/a Nacional Alterno/a podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional y/o del Director/a Nacional Alterno/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Para implementar el presente Proyecto se deberán utilizar "Los Procedimientos para Programas y Proyectos PNUD de Implementación Nacional en Argentina". Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Oficina Anticorrupción de acuerdo con el Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo con la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

La gestión administrativa-financiera y documental deberá realizarse utilizando los sistemas vigentes en cada jurisdicción. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 3% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes del plazo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la

Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada.

IX. CONTEXTO LEGAL

(se incorporan los siguientes párrafos)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

Este proyecto será implementado por la Oficina Anticorrupción (“Asociado en la Implementación”) que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la Implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.
4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo.

5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos.

De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:

- i. Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
- ii. Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
- iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
- iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
- v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.

b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.

6. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.
9. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

10. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones

IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación previa consulta con el Estado Argentino proporcionará su plena cooperación, facilitando el acceso al personal, a la documentación pertinente y a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.

11. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

12. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto. De ser el caso, el PNUD realizará las consultas pertinentes con el gobierno argentino para que se promuevan las acciones legales correspondientes.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

13. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
14. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD
15. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o sub acuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto – Sin modificaciones**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental – Sin modificaciones**
- 3. Registro de riesgos – Se modifica**
- 4. Evaluación de Capacidades – Sin modificaciones**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales – Se modifica**
- 6. Plan de adquisiciones – Se modifica**
- 7. Plan de ingresos – Se modifica**
- 8. Marco de Monitoreo - Se modifica**
- 9. Hoja de Datos Básicos – Se modifica**
- 10. Procedimientos para el cierre de proyectos – Sin modificaciones**
- 11. Otros acuerdos – Sin modificaciones**

ANEXO 3 - Registro de Riesgos – Se modifica como sigue

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Falta de voluntad política a nivel provincial para la implementación de las herramientas / productos del Proyecto	22/12/2016	Político X Estratégico X	<i>Dificultades en la provisión de información adecuada y robusta. Dificultades o imposibilidad (por capacidades institucionales y políticas) de la implementación de herramientas por parte de las jurisdicciones provinciales por reasignaciones presupuestarias en el Presupuesto 2019</i> P = 3 I = 3	<i>Asegurar que la asistencia esté acorde y sea adaptable a los requerimientos y demandas de las oficinas /áreas asistidas.</i>	Coordinador de Proyecto	17/06/2022	Estable X
2	Dificultades en la adquisición y/o dificultades financieras para la implementación de las herramientas / productos del Proyecto por parte de las jurisdicciones provinciales	22/12/2016	Financiero X Político X Estratégico X	<i>Dificultades o imposibilidad (por temas presupuestarios, financieros) para la implementación de herramientas por parte de las jurisdicciones provinciales</i> Descripción del efecto: P = 3 I = 3	<i>Incorporar en los convenios el compromiso presupuestario para la implementación de las herramientas / productos con las contrapartes. Generar mecanismos informales con las contrapartes para asegurar la efectiva implementación de las herramientas diseñadas.</i>	Coordinador de Proyecto	17/06/2022	Estable X
3	Que se afecte la institucionalidad del Proyecto en contexto Pandemia COVID19	26/07/2022	Financiero X Político X Estratégico X	<i>Dificultades de gestión de implementación, especialmente en actividades de naturaleza presencial, en el contexto post-pandemia</i> P = 2 I = 3	<i>Se prevé: (i) brindar asistencia técnica mixta, de modo de coordinar reuniones presenciales para casos específicos (reuniones iniciales, firma de acuerdos) y virtuales (asistencia periódico sobre las iniciativas que se desarrollen en las distintas jurisdicciones), de acuerdo al contexto, tanto nacional como local; (ii) incorporar el compromiso presupuestario de los gobiernos provinciales y municipales para la implementación de las herramientas / productos con referentes locales, elaborando colaborativamente un plan de vinculación y trabajo con los distintos actores interesados.</i>	Coordinador de Proyecto	17/06/2022	Decreciente X

ANEXO 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales – Se modifica como sigue

Junta Directiva del Proyecto

La Junta de Proyecto es responsable de, en forma consensuada, tomar las decisiones de gestión del proyecto cuando el Coordinador/a del Proyecto requiere orientación, incluyendo la recomendación para la aprobación del PNUD / Asociado en la Implementación de los planes de trabajo y revisiones del proyecto. Las decisiones de la Junta de Proyecto se deben hacer de acuerdo con estándares que aseguren una gestión para alcanzar resultados de desarrollo, “mejor relación costo-beneficio”, equidad, integridad, transparencia y efectiva competencia internacional. En caso de no haber consenso dentro de la Junta, la decisión final recaerá en el Representante Residente del PNUD.

Adicionalmente, la Junta de Proyecto juega un papel crítico en las evaluaciones del proyecto, en garantizar la calidad del proceso de evaluación y de los productos, y en el uso de las evaluaciones para mejorar el desempeño, la rendición de cuentas y el aprendizaje. La Junta realiza revisiones del proyecto en los puntos de decisión durante la implementación del proyecto, o según sea necesario, cuando lo considere el Coordinador/a del Proyecto. El Coordinador/a del Proyecto consulta a la Junta cuando se superan los niveles de tolerancia (normalmente en términos de tiempo y presupuesto).

Con base en el plan de trabajo anual aprobado, cuando sea necesario, la Junta de Proyecto podrá revisar y aprobar los planes trimestrales y autorizar desviaciones mayores de estos planes trimestrales acordados. La Junta tiene la autoridad para finalizar cada plan trimestral, así como para iniciar el siguiente plan trimestral. Debe asegurar que los recursos necesarios estén comprometidos y arbitrar cualquier conflicto dentro del proyecto o negociar una solución a cualquier problema entre el proyecto y organismos externos. Adicionalmente, la Junta aprueba el nombramiento y las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y cualquier delegación de responsabilidades al Garante del Proyecto. Los posibles miembros de la Junta de Proyecto son revisados y recomendados para su aprobación durante la reunión del PAC. En la Junta, según corresponda, se pueden incluir también a otras partes interesadas. El objetivo es crear un mecanismo efectivo para la gestión de los proyectos.

Responsabilidades específicas de la Junta de Proyecto

Definición e iniciación del proyecto:

- Revisar en PAC y aprobar el Plan de Iniciación (cuando aplique).
- Acordar las responsabilidades del Coordinador/a del Proyecto y de otros miembros del equipo de gestión del Proyecto.
- Ejercer o delegar la función de Garante del Proyecto.
- Revisar los informes de progreso (cuando existe Plan de Iniciación).
- Revisar y evaluar detalladamente los Planes de Trabajo Anual, incluyendo los reportes de ATLAS (definición de actividades, criterios de calidad, registro de riesgos, registro de temas, plan de monitoreo y plan de comunicaciones).

Implementación del Proyecto:

- Brindar orientación y dirección general del proyecto, asegurando que se mantiene dentro de las restricciones especificadas.
- Abordar cuestiones planteadas por el Coordinador/a del Proyecto.
- Guiar y acordar posibles medidas para abordar riesgos específicos.
- Acordar los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto sobre el Plan de Trabajo Anual y planes trimestrales, cuando es requerido.
- Llevar a cabo reuniones periódicas para revisar los informes de progreso de los planes trimestrales y realizar recomendaciones para asegurar que los productos se desarrollen satisfactoriamente de acuerdo a lo planificado.
- Revisar los Informes Combinados de Gastos (CDR) certificados por parte del Asociado en la Implementación o el Coordinador/a en caso que le haya delegado expresamente esta función.
- Evaluar el Informe Anual del Proyecto, realizar recomendaciones para el siguiente plan de trabajo anual.
- Revisar y aprobar el informe final del Proyecto, realizar recomendaciones para el seguimiento de las acciones.

- Asistir en situaciones excepcionales cuando los niveles de tolerancia del Coordinador/a del Proyecto se exceden.
- Evaluar y decidir sobre cambios en el Proyecto a través de revisiones.

Cierre del proyecto:

- Asegurar que los productos se han desarrollado satisfactoriamente.
- Revisar y aprobar el Informe Final del Proyecto, incluyendo las lecciones aprendidas.
- Realizar recomendaciones de acciones de seguimiento para ser presentados a la Junta de Resultados.
- Encargar una evaluación del Proyecto (solo cuando es requerido).
- Notificar a la Junta de Resultados sobre el cierre operativo del Proyecto.

Roles de la Junta del Proyecto:

Director/a de Proyecto

Es el representante del proyecto que preside la Junta, normalmente es la contraparte nacional (Asociado en la Implementación) o el PNUD, según la modalidad de ejecución del proyecto.

El/la Director/a es el responsable último del proyecto, apoyado por los representantes de beneficiarios/as y del proveedor. Tiene el rol de garantizar que el proyecto se centra durante todo su ciclo de vida en el logro de los objetivos y productos planificados que contribuirán a un resultado mayor, y tiene que garantizar que se cumple el principio de buena relación costo-beneficio, un enfoque responsable sobre los costos y el equilibrio de las demandas de beneficiarios/as y proveedores. **La Dirección del Proyecto será ejercida por el Titular de la Oficina Anticorrupción de la Nación, quien es el Asociado en la implementación que representa al Proyecto y preside la Junta.**

Responsabilidades específicas:

- Asegurar que existe una estructura organizativa del proyecto y un conjunto de planes coherentes.
- Establecer niveles de tolerancia en el AWP según sea requerido por el Coordinador/a del Proyecto.
- Supervisar y controlar el progreso del proyecto a nivel estratégico.
- Garantizar que los riesgos están siendo monitoreados y que se mitigan con la mayor eficacia posible.
- Reportar a Junta de Resultados y cualquier socio interesados sobre el progreso del proyecto.
- Organizar y presidir las reuniones de la Junta de Proyecto.
- Conformar y firmar los CDR trimestrales.
- Firmar el documento de proyecto y revisiones presupuestarias del proyecto.
- Firmar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Conformar y firmar el CDR final.
- Posee la facultad de delegar determinadas funciones en el Coordinador/a del Proyecto como la autorización de los pagos, firma de órdenes de compra o contratos, entre otros previsto en el Manual de Gestión de Proyectos.

Coordinador/a del Proyecto

El/la Coordinador/a del Proyecto tiene la autoridad para implementar el día a día del proyecto en nombre del Asociado en la Implementación, dentro de las limitaciones establecidas por la Junta. Normalmente, el/la Coordinador/a del Proyecto será contratado y supervisado por el Asociado en la Implementación. El/la Coordinador/a del Proyecto es el responsable de la gestión y toma de decisiones diarias relativas al proyecto. La responsabilidad principal del/la Coordinador/a del Proyecto es garantizar que el proyecto produce los resultados y productos especificados en el documento de proyecto, con el estándar de calidad requerido y dentro de las limitaciones especificadas de tiempo y costo. El Asociado en la Implementación designa al Coordinador/a del Proyecto, quién no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación en la Junta del Proyecto. Antes de la aprobación del proyecto, el responsable de la formulación del proyecto (funcionario del PNUD) es responsable de la gestión hasta que el Coordinador/a del Asociado en la Implementación está designado. **En el presente proyecto, la función de Coordinador de proyecto será ejercida por el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción, quien ha designado formalmente³ como personal de la contraparte nacional para trabajar en el Proyecto a la Directora Nacional de Ética**
IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

³ IF-2022-32486126-APN.DPPT#OA. ARG16019: Designación de contraparte nacional – Lic. Natalia Torres

Pública, dependiente de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia.

Responsabilidades específicas

Gestión global del proyecto:

- Gestionar la realización de los productos del proyecto a través de actividades.
- Orientar y asesorar al equipo del proyecto / partes responsables.
- Servir de enlace con la Junta del Proyecto para asegurar la dirección y la integridad de la totalidad del proyecto.
- Identificar y obtener cualquier apoyo y asesoramiento necesario para la gestión, planificación y control del proyecto.
- Responsable de la administración de proyectos, lo que incluye autorización de pagos (por delegación del/la Director/a Nacional).
- Servir de enlace con cualquiera de los proveedores.
- También puede realizar funciones de soporte y apoyo a proyectos.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar la realización de las auditorías en término.

Implementación del Proyecto:

- Planificar las actividades del proyecto y supervisar el progreso con los criterios de calidad definidos inicialmente.
- Movilizar a los bienes y servicios para iniciar las actividades, incluida la redacción de términos de referencia y especificaciones técnicas.
- Monitorear los eventos determinados en el Plan de Monitoreo y Comunicación y actualizar el plan según sea necesario.
- Gestionar las solicitudes de provisión de recursos financieros por parte del PNUD, mediante anticipo de fondos, pagos directos, o reembolso utilizando el formulario FACE (Formulario de autorización financiera y certificado de gastos).
- Revisar los CDR trimestrales.
- Supervisar los recursos financieros y la contabilidad para asegurar la precisión y fiabilidad de los informes financieros.
- Gestionar y controlar los riesgos de los proyectos identificados inicialmente en la revisión del LPAC, presentar nuevos riesgos a la Junta de Proyecto para su consideración y decisión sobre posibles medidas en caso de ser necesario; actualizar el estado de estos riesgos en ATLAS.
- Ser responsable de la gestión de los problemas y solicitudes de cambios mediante el mantenimiento del registro de problemas.
- Elaborar los Informes trimestrales sobre la marcha del proyecto (el progreso sobre las actividades planificadas, actualización sobre riesgos y problemas, y gastos) y presentar los informes a la Junta de Proyecto y Garante del proyecto.
- Preparar el informe de revisión anual y presentar el informe a la Junta del Proyecto.
- Con base en la revisión, preparar el AWP para el año siguiente, así como los planes trimestrales, si es necesario.

Cierre del proyecto:

- Preparar el Informe y Revisión Final del Proyecto que se presentará a la Junta del Proyecto y la Junta de Resultados.
- Identificar las medidas de seguimiento y someterlos a la consideración de la Junta del Proyecto.
- Gestionar la transferencia de los productos del proyecto, documentos, archivos, equipos y materiales a los beneficiarios/as.
- Revisar el CDR final, si se le ha delegado expresamente esta función. De no existir delegación lo conforma el Asociado en la Implementación.

Roles del Área Financiera

Se deben diferenciar como mínimo 2 roles dentro de la estructura de gestión del área financiera:

F1. Contable: Será responsable por la calidad y precisión de los reportes contables que deban ser producidos para el PNUD, los donantes y otras partes interesadas. En cuanto a las transacciones, será responsable por el procesamiento y preparación de:

IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

Responsabilidades específicas

- Disponibilidad financiera del Proyecto
 - Control diario de saldos bancarios
 - Gestión de la caja chica
 - Mantenimiento de la disponibilidad de fondos
 - Preparación de las proyecciones de caja
 - Tramitación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda
- Presupuesto
 - Preparación de borradores de presupuesto
 - Preparación de solicitudes revisiones presupuestales al PNUD
 - Seguimiento y actualización del calendario de ingresos por fuente de financiamiento
- Conciliación Bancaria
 - Preparación de la comparación entre el extracto bancario y los registros en el sistema contable
 - Solución de las diferencias y correcciones
 - Asientos contables adicionales y anotaciones explicativas
 - Preparación de informes de conciliación
- Informes contables
 - Preparación de borradores de informes de gastos, ingresos, resultados, etc.
 - Preparación de estados financieros del proyecto en general
 - Revisión de los informes de gasto del PNUD y comparación con los informes internos del proyecto
 - Revisión de rendición de gastos y solicitudes de anticipos del PNUD (FACE)
- Atención a Auditorías
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Revisión de solicitudes de IVA. Puede aprobar la solicitud de certificado de IVA si lo tiene delegado específicamente.
- Gestión documental y archivo
- Llevar los libros y registros contables del Proyecto, lo que incluye a modo ilustrativo los siguientes:
 - Libro mayor de bienes y equipos
 - Libro diario de ingreso y egresos de caja
 - Libro mayor de anticipos efectuados por PNUD
 - Libro mayor para el control de pagos directos

F2. Técnico Administrativo: será responsable por la preparación inicial de las transacciones financieras, incluyendo gastos, presupuestos, solicitudes de fondos adicionales y por la preparación de los informes generales de gestión. En general, es responsable por la calidad y precisión de las solicitudes y borradores de informes que serán posteriormente revisados y aprobados por el/la Director/a del Proyecto (o quien él/ella delegue).

Responsabilidades específicas

- Iniciar transacciones
 - Revisión de facturas, pedidos de pago, etc.
 - Registro de las transacciones contables en el sistema
 - Generación de órdenes de pago, cheques y transferencias bancarias
 - Preparar rendiciones de gastos y solicitudes de anticipos (FACE)
 - Revisión de información de proveedores en el sistema financiero
- Presupuestos (control presupuestario)
 - Comparación y validación de presupuestos del PNUD
 - Control de la disponibilidad presupuestaria por actividad y fuente de recursos
- Presentación de Informes financieros
 - Consolidación de gastos, ingresos y ajustes por fuente de financiamiento
 - Preparación de informes de acuerdo con los requerimientos por fuente de financiamiento
- Pedido de Fondos
 - Preparación de las solicitudes de fondos a los organismos financiadores y el gobierno, según corresponda

- Preparación del aviso al PNUD del depósito de costos compartidos
- Solicitud de Certificados de IVA
 - Genera solicitudes
- Gestión documental y archivo

Roles del área de Adquisiciones

Deberá proponerse un equipo de trabajo adecuado al volumen y características de estas adquisiciones, los que deberán desempeñar como mínimo los roles que se detallan seguidamente.

A1. Comprador: Ejecuta los procesos de adquisiciones de acuerdo con los procedimientos acordados en el documento de proyecto. Prepara la información de los procesos para que las diferentes opciones sean evaluadas por el Coordinador/a del Proyecto y advierte sobre posibles incumplimientos de las normas de procedimientos.

Responsabilidades específicas

- Planificación de adquisiciones
 - Participar en la planificación global del proyecto.
 - Consolidar los pedidos de adquisiciones.
 - Proponer la consolidación de adquisiciones y la estrategia de aprovisionamiento, de acuerdo a las necesidades de bienes y servicios del Proyecto.
 - Proponer acciones coordinadas con el PNUD.
Preparar el borrador de actualización del plan de adquisiciones.
- Gestión de inicio de los procesos de compras
 - Recibir y registrar las solicitudes de contratación emanadas del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación)
 - Determinar el método de selección, siguiendo lo estipulado en el plan de adquisiciones y en el Manual de Gestión de proyectos.
 - Verificar si la adquisición se encuentra prevista y presupuestada en el Documento de Proyecto.
 - Investigar el mercado, con apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
- Documentos de adquisiciones.
 - Elabora los Pliegos de bases y condiciones, con insumos y apoyo de las áreas técnicas del Proyecto.
 - Revisa términos de referencia y especificaciones técnicas.
 - Participa en la elaboración de los criterios de selección y evaluación de ofertas.
 - Gestiona la aprobación y firma de los documentos mencionados precedentemente por parte del Director/a o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Publicación y convocatoria.
 - Preparar los avisos para la publicación de procesos de selección o cartas de invitaciones, según corresponda.
 - Proponer las fechas y el lugar de entrega y apertura de las propuestas, de acuerdo a las necesidades del proyecto y respetando los plazos mínimos establecidos en el procedimiento aplicable.
 - Gestionar la firma del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de los avisos o invitaciones y su posterior publicación y/o difusión.
 - Confeccionar y proponer una lista de proveedores, para aprobación del Director/a Nacional o del Coordinador/a del Proyecto (por delegación), en los casos de los procedimientos de selección que así lo requieran.
- Recepción de ofertas
 - Recibir las ofertas y custodiarlas hasta el momento de su apertura.
 - Generar las actas para recepción y apertura de las ofertas.
 - Custodiar y remitir las propuestas y copias de actas a quién ejerza el rol de Evaluador.
 - Custodiar los originales de las actas de recepción y apertura de las ofertas.
- Protestas
 - Analizar protestas y preparar proyecto de respuesta, con base en la información brindada por quien ejerza el rol de Evaluador y de otras áreas del Proyecto, previo asesoramiento legal.
 - Gestionar la firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) de respuesta.
 - Notificar respuesta al impugnante.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato

IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

- Elaborar el proyecto de acto de adjudicación, con base en la recomendación de adjudicación realizada por el Comité local de contratos del Proyecto (en caso de corresponder) y gestionar su firma por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación).
- Notificar el acto de adjudicación.
- Recibir, controlar y registrar las garantías exigidas para el perfeccionamiento y/o cumplimiento del contrato.
 - Generar contrato u orden de compra y gestionar firmas (aprobación por parte del/la Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) para su perfeccionamiento.
 - Registrar y numerar cronológicamente el contrato u orden de compra.
 - Custodia de originales de los contratos u órdenes de compra.
 - Remite copia del contrato u orden de compra a quién ejerce el rol de Administrador.

A2. Evaluador: Provee el soporte para la planificación y ejecución de las actividades de selección y evaluación de las ofertas. Prepara las recomendaciones de adjudicación para la decisión del Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) y/o los comités relevantes para aprobación de los mismos.

Responsabilidades específicas

- Evaluación de las propuestas
 - Convoca y asiste a los equipos de evaluación y selección.
 - Elaborar el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.
 - Emitir informe sobre protestas y remitirlo a quién ejerza el rol de Comprador.
- Asistencia al Comité Local de Contratos.
 - Prepara la documentación que debe presentarse al Comité Local de Contratos, u otro Comité de adjudicación, en los casos en que el procedimiento aplicable determine la intervención de dichos comités.
 - Presta asistencia al Comité, en las cuestiones que le requiera.
 - Remite al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto las recomendaciones efectuadas el comité.

Comité Local de Contratos: En los casos que corresponda, ya sea por los montos de las adquisiciones u otros motivos estipulados en los procedimientos aplicables, el Comité Local de Contratos deberá intervenir a efectos de efectuar las recomendaciones pertinentes.

A3. Administrador de contratos: una vez establecida la relación contractual, este rol será responsable por el acompañamiento a la ejecución del mismo y por mantener al día la información sobre el contrato en los diferentes sistemas de información.

Responsabilidades específicas

- **Administración del contrato**
 - Realiza el alta del proveedor y actualiza de datos de proveedores.
 - Control de fechas y calidad de los productos o servicios y en general del cumplimiento de las condiciones contractuales.
 - Recibir, controlar y registrar los seguros exigidos para la ejecución del contrato.
 - Recibir, controlar y registrar las garantías por pagos adelantados.
 - Advertir al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) sobre posibles desvíos y/o riesgos de incumplimiento por parte del contratista.
 - Proponer al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto los cursos de acción y/o la aplicación de las cláusulas contractuales pertinentes para proteger y resguardar los intereses del Proyecto, frente a los incumplimientos o desvíos del contratista.
 - Controlar el cumplimiento de los requisitos contractuales para la liberación de pagos.
 - Solicitar al Director/a Nacional o Coordinador/a del Proyecto (por delegación) del Proyecto que gestione el apoyo del PNUD para la importación de bienes con franquicia diplomática.
 - Recibir, sin dar aprobación, productos o servicios y gestionar de la certificación de la recepción satisfactoria por parte del Coordinador/a del Proyecto.
 - Solicitar el registro formal de inventario de los productos recibidos.
 - Evaluación de desempeño de proveedores.

IE-2022-80863371-APN-OA#PTE

- Elaborar borradores de enmiendas de contrato.
- Cierre del contrato.

Segregación de Funciones

Gestión General del Proyecto

- La junta debe tener como mínimo 2 integrantes, siendo que algunos de ellos pueden acumular hasta 2 roles, pero nunca los tres roles principales.
- La función de garante puede ser ejercida por uno de los miembros de la junta, pero en general será delegada a un Oficial de Programa del PNUD.
- El Ejecutivo de la junta y el Coordinador/a del Proyecto son dos roles diferentes y no deben ser ejercidos por la misma persona.

Gestión Financiera

- Las personas encargadas de las funciones de finanzas no tendrán firmas autorizadas en las cuentas bancarias.
- Quienes ejerzan los roles de finanzas no ejercerán aprobaciones de ninguna clase. (A excepción de las solicitudes de Certificado de IVA)
- Creación del beneficiario/a (pago) y el pago no pueden ser ingresados por la misma persona (en caso de existir una aprobación externa del pago podría haber excepciones)
- Nadie deberá procesar pagos para sí mismo
- Todas las transacciones deberán diferenciar entre quien la inicia y quien la aprueba
- Los sistemas de información a ser usados deberán registrar ingreso y aprobaciones de las transacciones de forma permanente.
- La gestión del presupuesto debe tener aprobación en los sistemas.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede pertenecer al panel de firma bancaria.
- La persona que realiza la conciliación bancaria no puede aprobar pagos.
- La persona que aprueba el registro de un proveedor no puede pertenecer al panel de firma bancaria, generar órdenes de pago ni órdenes de compra y tampoco realizar la conciliación bancaria.
- Conciliación bancaria debe tener aprobación registrada en los sistemas.

Gestión de Adquisiciones

- Nadie ejecuta dos o más roles para un mismo proceso (permite rotación). Los roles de comprador, evaluador y administrador no se combinan para una misma operación de adquisiciones.
- El comprador no puede gestionar el contrato.
- Los modelos de Pliegos o Bases estándar, que contiene como anexos el procedimiento aplicable, no se pueden modificar sin la aprobación escrita del PNUD.
- No están involucrados en Pagos.
- Ninguna persona que ejecute los roles de comprador, evaluador o administrador podrá integrar el Comité Local de Contrato u otro comité de adjudicación previsto en los procedimientos aplicables.

Recursos Humanos:

Si bien la complejidad del Proyecto no amerita tener un área exclusiva de RRHH, se estima necesario contar con un Administrador de Contratos de Asistencia Técnica con funciones análogas a las detalladas anteriormente para el Administrador de Contratos de Adquisiciones de bienes y servicios. Será su responsabilidad acompañar en la ejecución de los contratos de Asistencia Técnica y actualizar la información de los mismos en los diferentes sistemas de información.

Responsable de Monitoreo:

Tendrá entre sus funciones informar sobre los avances del proyecto en base a datos (consolidados, actualizados y de calidad), preparar informes, reportar sobre las metas, asistir en las reuniones tripartitas, etc. Deberá reunir la información, analizar el avance y desvío de las actividades comprometidas, vincular la información obtenida de las áreas sustantivas y de la coordinación administrativa. La persona responsable del monitoreo, conjuntamente con el/la Coordinador/a General del Proyecto, deberá participar de las reuniones de monitoreo preparatorias para las Reuniones Tripartitas de la Junta Directiva, y elaborar los informes de monitoreo que se requiera.

ANEXO 7. Plan de Ingresos – Se modifica como sigue

Plan de Ingresos Detallado		
Proyecto: ARG/16/019 "Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos sub-nacionales nacionales y locales"		
Donante: Gobierno de la Nación Argentina - Oficina Anticorrupción		
Fuente: GOB - 30		

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
mar-18	21.238	R
ago-18	256.812	R
Subtotal año 2018	278.051	R
Subtotal año 2019	0	R
Subtotal año 2020	0	R
Subtotal año 2021	0	R
jun-22	7.023	E
Total Fuente 30071	285.074	

NOTAS:

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.

En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.

Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

FECHA: Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

MONTO en US\$: Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

ESTIMADO / REAL: Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.

Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos							
Proyecto: ARG/16/019 Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos sub-nacionales							
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total General
Presupuesto (A)	0	11.062	32.759	39.653	75.171	126.427	285.074
Fuente 30071 (A)	0	11.062	32.759	39.653	75.171	126.427	285.074
Plan de Ingresos (C)	0	278.051	0	0	0	7.023	285.074
Fuente 30071 (C)	0	278.051	0	0	0	7.023	285.074
Diferencia (E + F)	0	-266.988	32.759	39.653	75.171	119.404	0
Fuente 30071 (E = A - C)	0	-266.988	32.759	39.653	75.171	119.404	-0

NOTAS:

El resumen tiene por objetivo conciliar los valores presupuestados con el plan de ingresos por fuente de financiamiento y año.

Presupuesto: Trasladar los valores presupuestados anuales por fuente de financiamiento según el Plan de Trabajo Plurianual.

Plan de Ingresos: Trasladar los valores incluidos en el plan de ingresos por fuente de financiamiento.

Diferencia: El total general debe ser 0 (cero) tanto por fuente de financiamiento como en el total.

ANEXO 8. Marco de Monitoreo – Se modifica como sigue

Productos	Actividades /Acciones	Planificación												Indicadores	Metas anuales
		Año 3 (2021)				Año 4 (2022)									
		1° T	2° T	3° T	4° T	1° T	2° T	3° T	4° T						
Producto 1: Acciones de articulación para el diseño e implementación de políticas preventivas sobre integridad y transparencia en Provincias y Municipios.	1. Actividades de asistencia técnica a jurisdicciones que permitan desarrollar, ampliar y/o robustecer la promoción de políticas de integridad y transparencia en las jurisdicciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Número de reuniones con jurisdicciones. Línea de base: 0 (2020)	Meta: 10 2021: 4 2022: 6	
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Número de propuestas de capacitación presentadas. Línea de base: 0 (2020)	Meta: 10 2021: 2 2022: 8	
	2. Actividades de asistencia técnica a jurisdicciones para fortalecer áreas de gestión sustantiva de políticas públicas sectoriales, mediante el desarrollo, ampliación y/o robustecimiento de las políticas de integridad y transparencia.												Número de reuniones para la coordinación de visitas in situ. Línea de base: 0 (2020)	Meta: 7 2021: 3 2022: 4	
														Número de productos elaborados para la difusión del Proyecto. Línea de base: 0 (2020)	Meta: 10 2021: 2 2022: 8

9. Hoja de Datos Básicos – Se modifica como sigue

Proyecto ARG/16/019 “Cooperación para la implementación de políticas de transparencia y control de la corrupción en gobiernos subnacionales”

Fecha de inicio: 01/09/2017

Fecha de finalización: 31/12/2022

Asociado en la Implementación: Oficina Anticorrupción

Director del Proyecto: Dr. Félix P. CROUS

Cargo: Titular de la Oficina Anticorrupción

Domicilio: 25 de mayo 544 – CP 1002 – CABA

Teléfonos: 5300-4000

Fax: -

Correo electrónico: fcrous@anticorrupcion.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Dr. Luis F. VILLANUEVA

Cargo: Director de Planificación de Políticas de Transparencia

Domicilio: 25 de mayo 544 – CP 1002 – CABA

Teléfonos: 5300-4000

Fax: -

Correo electrónico: luvillanueva@anticorrupcion.gob.ar

Presupuesto Total: USD 285.074

Fuentes de Financiamiento: GOB (30071)

Firma del Director

Fecha: IF-2022-808671-APN-OA#PTE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2022-80863371-APN-OA#PTE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 4 de Agosto de 2022

Referencia: ARG16019: Revisión F

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 35 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.08.04 19:44:53 -03:00

Félix Pablo Crous
Titular
Oficina Anticorrupción
Presidencia de la Nación

DocuSigned by:

563C8D74A723489...

Valentín Gonzalez Leon
Representante Residente Adjunto
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

05-sep.-2022